



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: miércoles, 04 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
3/2024

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda adoptado en fecha 16 de septiembre de 2024 del expediente de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS	
PARTIDA	SALDO A TRANSFERIR
870 REMANENTE TESORERIA	14.300,00
TOTAL	14.300,00

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS	
PARTIDAS SIN SALDO	SALDO NECESARIO
412 200	100,00
459 619	12.000,00
338 226	2.200,00
TOTAL	14.300,00



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En el Cubillo de Uceda a 2 de diciembre 2024 El Alcalde, Jose María Serrano Nuñez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d5efd85264ef5c27f23df7f43ccf999e72f9b837